FECHA	
Mes: SEPTIEMBRE	AÑO: 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA, ARTICULACIÓN DE ACTORES TERRITORIALES Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y ALIANZAS DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP CARTAMA.

1. Competencia jurídica y fundamentos normativos

El director ejecutivo de la Provincia Administrativa y de Planificación de Cartama, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 31 de los Estatutos de la Entidad, procede a elaborar el siguiente análisis del sector y los estudios y documentos previos para la contratación que se determina a continuación:

2. Análisis técnico y económico del valor estimado del contrato, valor estimado del contrato, imputación presupuestal, forma de pago. (art.2.2.1.1.2.11 numeral 4, decreto 1082 de 2015)

2.1. Análisis Técnico Y Económico Del Valor Estimado Del Contrato

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP CARTAMA procedió a realizar un análisis comercial y financiero de este proceso contractual, teniendo como soporte las siguientes variables: I) La idoneidad y la experiencia del contratista que para estos efectos se exige desde la planeación precontractual: II) La dedicación y tiempo que implican el objeto y las actividades contractuales. El valor estimado del contrato está soportado en: (Señalar la casilla correspondiente).

Análisis de precios del mercado		Lista de precios de otra entidad	
Lista de precios de la PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP CARTAMA		Histórico de contrataciones de la PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP CARTAMA	X
Lista de precios del municipio de Medellín / Gobernación de Antioquia		Otras Provincias	
Otro, ¿Cuál?			

El valor estimado del contrato incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, gastos, tributos, tasas, contribuciones, retenciones y demás obligaciones inherentes a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. En consecuencia, con la presentación de la oferta, propuesta o documento de aceptación, el contratista o conveniante declara conocer y asumir integralmente todas las cargas económicas y obligaciones tributarias aplicables, tales como IVA, impuestos nacionales, departamentales y municipales, estampillas, retenciones, contribuciones y cualquier otro gravamen que se cause con ocasión del contrato, de conformidad con la normatividad vigente , en especial, lo definido en el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.

Por lo anterior, el valor ofertado se entenderá que comprende todos los costos y obligaciones que demande la ejecución contractual, desde el nivel municipal, departamental y nacional.

Ninguna propuesta podrá exceder el presupuesto oficial establecido por la entidad.

- Para soportar el valor estimado del contrato, se revisaron los antecedentes de contratación de servicios similares en la Provincia, en dicho análisis se revisaron contratos previos que presentan características análogas en cuanto al objeto contractual, el perfil requerido del contratista y el alcance de las actividades desarrolladas, tomando como referencia valores históricos efectivamente pactados y ejecutados.

Contrato	Objeto	Duración	Valores honorarios /mensual
CO1.PCCNTR.8679054	prestación de servicios profesionales como gestor general del proyecto de salud mental en el marco del convenio derivado 4600018706 suscrito entre la secretaria de salud e Inclusión Social Del Departamento De Antioquia y La Provincia Administrativa y De Planificación Pap - Cartama	4 meses	$8.000.000
PS26-038-2026	prestación de servicios profesionales como coordinador del servicio público de catastro en el marco del acuerdo de gestión suscrito entre La Gobernación De Antioquia y La Provincia Administrativa y de Planificación Pap Cartama.	5 meses	$4.500.000
CO1.PCCNTR.8937914	prestación de servicios profesionales para la dirección de sostenibilidad en el marco del proyecto "bosques del cartama: tejiendo vida, cultura y conservación" para asegurar la integración transversal en el proyecto conexión jaguar, promoviendo una visión sistémica del territorio de la provincia cartama.	5 meses	7.000.000

Para soportar el valor estimado del contrato, la Entidad realizó un análisis de antecedentes de contratación de servicios profesionales de naturaleza similar, considerando contratos previamente celebrados que presentan características equivalentes en cuanto al objeto, alcance de las actividades, perfil profesional requerido y nivel de responsabilidad asociado a su ejecución. De igual forma, se revisaron las condiciones actuales del mercado para la contratación de profesionales con formación y experiencia afines a las necesidades institucionales, con el propósito de determinar un valor acorde con las exigencias técnicas y profesionales requeridas.

En el análisis efectuado se evidenció que la ejecución de las actividades objeto del contrato demanda la participación de profesionales que acrediten formación académica y experiencia específica en asuntos administrativos, contractuales y de gestión pública, así como conocimientos relacionados con el manejo de las plataformas del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, competencias que resultan indispensables para garantizar el adecuado acompañamiento a los procesos precontractuales y contractuales de la Entidad.

En atención al perfil requerido, al grado de responsabilidad inherente a las actividades a desarrollar, a la experiencia específica exigida para la correcta ejecución del objeto contractual y a las condiciones actuales del mercado de servicios profesionales, se determinó procedente establecer unos honorarios mensuales de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000) para el profesional. Dicho valor se considera razonable, proporcional y acorde con las calidades profesionales exigidas, así como con la complejidad técnica de las actividades que deberán desarrollarse durante la ejecución contractual y la disponibilidad operativa y presencia institucional para garantizar la oportunidad en la gestión de los procesos contractuales y administrativos, circunstancias que generan una dedicación superior respecto de otras contrataciones.

En consecuencia, para un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, el valor total del contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000), monto que será cancelado mediante acta mensual por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000). Este valor comprende todos los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidos honorarios, costos indirectos y demás erogaciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

Por lo anterior, la Entidad considera que los honorarios establecidos guardan correspondencia con el perfil profesional requerido, la experiencia específica exigida, el nivel de responsabilidad asociado al desarrollo de las actividades contratadas y las condiciones actuales del mercado, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, planeación, eficiencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, la Entidad prevé la celebración de un (1) contrato de prestación de servicios profesionales, cada uno bajo las mismas condiciones técnicas, jurídicas y financieras, de conformidad con el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT/MESES	VLR. UNITARIO	VLR.TOTAL
1	HONORARIOS	DOS (2) MESES	$9.000.000	$18.000.000

El contratista deberá tener en cuenta que el valor presentado en la propuesta debe comprender todos los costos y obligaciones relacionados con la ejecución del contrato.

No se aceptarán propuestas que superen el presupuesto oficial establecido para este proceso contractual.

Este análisis técnico-económico respalda la razonabilidad y viabilidad del valor estimado, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia y economía consagrados en la normativa de contratación.

2.2. Valor total estimado del contrato

Escribir el valor, incluyendo los aportes de la Provincia Administrativa y de Planificación del Cartama y otros aportes, tanto en efectivo como en especie:

APORTES PAP CARTAMA			
Aporte en Efectivo	**$18.000.000**	**Aporte en Especie**	**N/A**
VALOR TOTAL APORTES LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP CARTAMA		**$18.000.000**	
APORTES CONTRATISTA (Y/O ENTIDAD EJECUTORA O CONVENIANTE)			
Aporte en Efectivo	N/A	**Aporte en Especie**	N/A
VALOR TOTAL APORTES CONTRATISTA		**N/A**	
CDP: 153			

2.3. Forma de pago (decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 5, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.2.1.9 numeral 1.)

1. Para hacer efectivo el pago/desembolso al contratista/conveniante, éste debe estar aprobado previamente en el SECOP II.

2. Para realizar el pago/desembolso, en el caso de convenio, el proveedor/conveniante deberá presentar el informe, factura u otros

equivalentes según el caso.

3. Para realizar el pago o desembolso, en el caso de convenio, el proveedor/conveniante deberá presentar informe, factura u otros equivalentes según sea el caso.

La Provincia Administrativa y de Planificación del Cartama tendrá un plazo aproximado de 15 días hábiles para el pago de la factura o acta una vez aprobada y tramitada por el supervisor o interventor.

El contrato/convenio será pagado/desembolsado así:

X	Mediante pagos parciales: Los pagos se realizarán por producto (_), mensuales (_X_), otro (_), ¿cuál?_____, el pago será en proporción a la ejecución sustentada para la fecha y forma del pago (En este caso, indicar plazos máximos de presentación) _____
	Acta Única de Pago
	Anticipo del _____% (**no puede ser superior al 50% del aporte LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP CARTAMA)** y el saldo restante mediante pago/desembolso único _____ , pagos/desembolsos parciales_____.
	Otro. (Especie o gestión) ¿Cuál?
	Para el caso de los convenios interadministrativos de asociación y colaboración en los términos de los art 95 y 96 de la ley 489 del 1998. Los aportes podrán ser en dinero, en especie, en gestión, mixtos. (Dichos aportes se harán conforme a lo acordado en el convenio y en los plazos así mismo estipulados.)
JUSTIFICACIÓN Y/O REQUERIMIENTO PARA EFECTOS DE LA FORMA DE PAGO: Las condiciones mínimas para el pago corresponden a lo establecido en el manual de Supervisión e Interventoría, entre ellas: Planilla de pago al sistema de seguridad social, Informe de actividades, Informe de Seguimiento Contractual, Evidencias	
Para Contratos de Obra Publica la Forma de Pago será:	
(_) **Precios unitarios:** las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.	
(_) **Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.	
(_) **Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.	
(_) **Administración delegada:** la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo. Cuando se haga uso de esta forma de pago, la Entidad debe abrir un proceso de selección para elegir al contratista a través de una Licitación Pública con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia y economía que deben observarse en la actividad contractual del Estado.	

(_) **Reembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica reembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión.
Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal. Las Entidades Estatales pueden incluir en el valor del contrato un porcentaje estimado de administración, imprevistos y utilidad, el cual puede ser una proporción residual de dicho valor del contrato. El porcentaje de imprevistos incluido dentro del AIU es una forma de asignar y tratar un riesgo previsible dentro un Proceso de Contratación, en el cual la Entidad Estatal traslada el Riesgo al contratista por los imprevistos que puedan ocurrir, correspondiendo su valor al costo de la contingencia que la Entidad Estatal le paga al contratista para que éste asuma el riesgo en la ocurrencia de imprevistos. Así las cosas, la Entidad debe pagar el valor correspondiente a los imprevistos aun cuando no existan, pero en caso de haberse generado no podrá pagar un valor mayor al determinado por el contratista en su oferta económica para dicho aspecto.

2.4. Presupuesto oficial, APU, imputación presupuestal (decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1)

Presupuesto Oficial. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.1.1)						
Valor en letras	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)**					
Valor en números	**$18.000.000**.					
Rubro Presupuestal						
Sector (Seleccionar la casilla)	X	Funcionamiento		Inversión		Convenio
		Sistema General de Regalías		Otro, ¿cuál?		
02. Adquisiciones de bienes y servicios.	**0202. Adquisiciones diferentes activos.**			**2.2.28.1 SERVICIOS DE GESTIÓN DE NEGOCIOS Y SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**		
Valor	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)					

3. Modalidad y criterios de selección de la oferta más favorable, justificación y fundamentos jurídicos que la soportan. (art. 2.2.1.1.2.1.1, especialmente numeral 3° decreto 1082 de 2015)

3.1. Modalidad de Selección

Marque con X si aplica	MODALIDADES
	LICITACIÓN PÚBLICA

	Artículo 2.2.1.2.1.1.1.		Licitación (Artículo 38)		Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.1.1.)
	SELECCIÓN ABREVIADA				
	Subasta Inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.)		Bolsa de productos. (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)		Acuerdo marco de precios. (Artículo 2.2.1.2.1.2.10.)
	Menor Cuantía. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)		Declaratoria de desierta de una licitación.		Prestación de Servicios de Salud.
			(Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)		(Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)
	MÍNIMA CUANTIA				
	CONCURSO DE MERITOS				
	Concurso Abierto. (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)		Precalificación (Artículo 2.2.1.2.1.3.2. al 2.2.1.2.1.3.7.).		
X	**CONTRATACION DIRECTA**				
	Urgencia manifiesta. (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)		Contratación Empréstitos		Contrato y/o convenio Interadministrativo
			(Artículo 2.2.1.2.1.4.3.)		(Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)
	Actividades científicas y tecnológicas. (Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)		Inexistencia pluralidad oferentes. (Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)	X	Prest. Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. (Artículo 2.2.1.2.1.4.9.)
	Comodato		Compraventa		Grandes superficies
	Convenio Interinstitucional		Convenio, acuerdo marco o contrato con organizaciones internacionales		Arrendamiento y Adquisición de Inmuebles. (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)
	OTRO: (INDICAR CUAL)				
	Convocatoria Pública		Contratación Directa		
	OTRO: (INIDICAR CUAL)				

3.2. Modalidad de Selección

Se trata de una contratación directa para prestación de servicios, de conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993; literal h, numeral 4, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en especial la sección 1 – Modalidades de Selección, capítulo 2, artículos 2.2.1.2.1.4.9. y demás normas vigentes y aquellas que lo modifiquen o sustituyan.

4. Descripción de la necesidad (art. 2.2.1.1.2.1.1. numeral 1, decreto 1082 de 2015)

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política de Colombia contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, orientando la actuación de las autoridades públicas hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Con el propósito de garantizar la implementación, estructuración y ejecución estratégica del Área de Cooperación y Alianzas de la Provincia Administrativa y de Planificación – PAP Cartama, se requiere la vinculación de un profesional con la formación, experiencia e idoneidad necesarias para liderar la articulación de esfuerzos con actores públicos, privados, comunitarios e internacionales, así como la captación de recursos de cooperación que apalanquen la gestión provincial.

El Plan Estratégico Provincial (PEP) constituye la hoja de ruta para el desarrollo del territorio durante un horizonte de diez (10) años, aprobado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). En él se integran la visión de desarrollo sostenible, la asociatividad regional y la articulación institucional de los municipios que conforman la Provincia del Cartama. Para materializar los objetivos, líneas estratégicas y proyectos priorizados en el PEP, resulta imperativo gestionar alianzas interinstitucionales, memorandos de entendimiento, convenios de cofinanciación y fuentes no reembolsables de cooperación técnica y financiera.

En atención a la naturaleza estratégica y transversal de estas acciones, resulta indispensable contar con un profesional que asuma la coordinación del Área de Cooperación y Alianzas, brindando soporte en el mapeo de cooperantes, la preparación y formulación de propuestas técnicas ante convocatorias nacionales e internacionales, el seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados de las alianzas vigentes, la representación técnica en mesas de trabajo y la estructuración de estrategias que posicionen a la PAP Cartama como un actor referente en la gestión de recursos de desarrollo regional.

La Provincia Administrativa y de Planificación de Cartama, dentro de su planta de personal y estructura administrativa actual, no cuenta con personal suficiente ni con el perfil especializado dispuesto de manera permanente que permita atender la complejidad técnica, la gestión continua y las exigencias operativas que demanda la coordinación del Área de Cooperación y Alianzas para el cumplimiento de sus metas institucionales.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y siguiendo los parámetros

establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, se considera pertinente y necesaria la contratación de una persona natural bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales para la ejecución de las actividades requeridas en desarrollo del objeto.

La anterior necesidad se fundamenta en el fortalecimiento de la misión institucional y en el cumplimiento del Plan de Acción Provincial, permitiendo adelantar el presente proceso contractual en aras de dar cumplimiento a las funciones y competencias encomendadas a la Entidad en virtud del marco legal de la asociatividad territorial (Ley 1454 de 2011, Ley 1962 de 2019) y demás actos administrativos reglamentarios.

3.1. Solución de la necesidad

En mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta que la Entidad, no cuenta con un profesional especializado encargado de dar cumplimiento a las actividades encargadas al proceso contractual y jurídico, se hace conveniente y oportuno contratar la prestación de servicios de profesionales en Derecho para que apoyen y acompañen jurídicamente.

4. Descripción del objeto a contratar, plazo estimado, lugar de ejecución y entrega, otras especificaciones (art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º, decreto 1082 de 2015)

4.1. Objeto del contrato a celebrar

OBJETO GENERAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA, ARTICULACIÓN DE ACTORES TERRITORIALES Y SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS Y ALIANZAS DE LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN PAP CARTAMA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y/O ALCANCES CONTRACTUALES.

1. Dinamización Operativa y Alineación Estratégica:

- Dirigir el seguimiento metodológico, la implementación y la evaluación de impacto del portafolio de proyectos e iniciativas asignadas al Área de Cooperación e Intermediación Institucional de la PAP Cartama.

- Agilizar el relacionamiento y la convergencia técnica entre las entidades públicas del orden local y nacional, el sector empresarial y las agencias internacionales, en armonía con las directrices del Plan Estratégico Provincial (PEP).

2. Captación de Fondos y Desarrollo de Acuerdos:

- Diseñar, elaborar y radicar perfiles técnicos e iniciativas de cofinanciación para competir en fuentes de cooperación reembolsable y no reembolsable en los ámbitos regional, nacional e internacional.

- Elaborar los instrumentos jurídicos, memorando de acuerdo y alianzas estratégicas requeridos para formalizar la atracción de recursos y fortalecer la presencia territorial de la Entidad.

3. Seguimiento a la Gestión y Soporte Directivo:

- Consolidar tableros de control, reportes analíticos, insumos técnicos de viabilidad y atención oportuna a la correspondencia o peticiones inherentes a la gestión de alianzas.

- Desarrollar las tareas técnicas y de acompañamiento indicadas por la Dirección Ejecutiva o la supervisión contractual que guarden relación directa con el marco de responsabilidades del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscripción de acta de inicio: Suscribir conjuntamente con el supervisor designado el acta de inicio de ejecución, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la aprobación de las garantías (si las hubiere) el contratista no ha procedido con la firma, la PAP Cartama expedirá el acto administrativo o trámite correspondiente para ordenar la iniciación de la ejecución contractual.

2. Ejecución de buena fe y oportunidad: Ejecutar el contrato con diligencia y de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos o demoras injustificadas en el cumplimiento oportuno de las prestaciones contractuales.

3. Afiliación y pago al Sistema Integral de Seguridad Social: Acreditar y mantener activa su afiliación como contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y encontrarse al día en los respectivos pagos, de conformidad con los plazos de presentación definidos por la norma aplicable.

4. Requisitos y presentación de soportes para pago: Presentar oportunamente ante la Entidad la documentación requerida para el trámite de cada pago, la cual incluye:

5. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente, según su régimen tributario.

6. Informe de actividades del periodo de ejecución contractual correspondiente.

7. Informe de ejecución donde se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas (utilizando el formato institucional dispuesto).

8. Copia de la planilla de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social detallada.

9. Uso de herramientas institucionales y SECOP II: Contar con usuario activo y hacer uso obligatorio de la plataforma SECOP II durante la ejecución contractual, así como diligenciar los formatos dispuestos por la Entidad para notificaciones, comunicaciones, pagos o requerimientos, acatando las políticas del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la PAP Cartama.

10. Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y capacitaciones: Asistir, acatar y poner en práctica todas las recomendaciones, estrategias de prevención de riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), prevención del daño antijurídico, acoso u otras capacitaciones institucionales a las que sea citado por la Entidad.

11. Confidencialidad y reserva de la información: Mantener estricta confidencialidad y custodia sobre los documentos físicos, electrónicos, datos y asuntos conocidos en el trámite o desarrollo de sus actividades, evitando su divulgación o uso para fines distintos al objeto contractual.

12. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades: Informar inmediatamente y por escrito a la Entidad sobre cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses sobreviniente durante la ejecución del contrato.

13. Reporte de conductas irregulares: Informar u oportuna denuncia ante las instancias correspondientes sobre actos o conductas irregulares o ilícitas de las que tenga conocimiento en el desarrollo de sus actividades en la Entidad.

14. Cuidado y devolución de bienes institucionales: Custodiar los bienes de propiedad de la Entidad que le sean asignados para el cumplimiento del objeto, y restituirlos al supervisor al momento de la terminación en el estado recibido (salvo el deterioro natural, caso fortuito o fuerza mayor), obteniendo la constancia de recibido a satisfacción.

15. Ejecución a propio riesgo: Asumir que la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales correrán bajo su propia cuenta y riesgo.

16. Verificación legal y técnica de expedientes: Dejar constancia de la verificación de antecedentes (disciplinarios, judiciales, fiscales, medidas correctivas) y cumplimiento de requisitos de idoneidad/experiencia en las plataformas oficiales, respecto de la documentación o procesos contractuales asignados para su revisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Gestión y Control Operativo del Área: Monitorear el despliegue del cronograma de trabajo, tareas y metas programadas para la línea de Cooperación e Intermediación Institucional de la PAP Cartama.

2. Diagnóstico y Caracterización de Aliados: Levantar, actualizar y sistematizar el mapa de actores estratégicos, agencias y entidades clave presentes o con incidencia en la subregión del Cartama.

3. Facilitación de Escenarios de Interlocución: Coordinar los espacios de convergencia, mesas técnicas y jornadas de articulación con el sector público, privado y comunitario para impulsar la red de acuerdos territoriales.

4. Rastreo de Oportunidades y Soporte a Postulaciones: Realizar el monitoreo de convocatorias de financiamiento y asistir en la compilación, organización y presentación de las propuestas institucionales ante los fondos identificados.

5. Apoyo en la Gestión Documental de Acuerdos: Recabar los soportes técnicos, legales y administrativos requeridos para la correcta proyección, trámite y perfeccionamiento de los convenios y memorandos de entendimiento.

6. Monitoreo al Cumplimiento de Obligaciones de Convenios: Verificar el avance físico, el cumplimiento de metas, calendarios de ejecución y entregables estipulados en las alianzas e instrumentos de cooperación suscritos por la Provincia.

7. Representación y Enlace Técnico Territorial: Participar en calidad de delegado técnico de la Entidad en instancias de concertación, comités locales y encuentros interinstitucionales en los municipios de la jurisdicción.

8. Generación de Memoria Institucional y Material Técnico: Elaborar fichas ejecutivas, actas de compromiso, síntesis de reuniones y material de apoyo para el desarrollo de los encuentros con actores estratégicos.

9. Sistematización de Información e Indicadores del Área: Consolidar las matrices de seguimiento, tableros de control y reportes de desempeño operativo pertenecientes al componente de Cooperación y Alianzas.

10. Acreditación de Cumplimiento para Pagos Parciales: Radicar ante la supervisión el informe de actividades del periodo junto con las evidencias físicas o digitales que demuestren la ejecución efectiva del objeto contractual como soporte de cada desembolso.

11. Consolidación del Cierre Contractual: Confeccionar y hacer entrega del informe final de gestión que evalúe y consolide el estado de ejecución de los acuerdos, convenios y alianzas desarrollados durante la vigencia del contrato como requisito para el pago final.

12. Reporte de Contingencias a la Supervisión: Notificar de forma oportuna y por escrito al supervisor del contrato sobre los eventos, demoras o riesgos que puedan incidir en el normal desarrollo de las actividades encomendadas.

13. Independencia Técnica y Medios Propios: Ejecutar las obligaciones pactadas haciendo uso de sus propios recursos logísticos y tecnológicos, bajo estricta autonomía técnica y administrativa, sin que ello genere vínculo de subordinación ni autorización para realizar tareas ajenas a las contratadas.

4.2. Preguntas previas relacionadas con el contrato a celebrar

1. ¿Este contrato es el desarrollo de otro contrato o convenio?

Si ☐

No [x]

2. ¿Es accesorio de otro contrato?

Si [ ]

No [x]

3. ¿Las actividades a desarrollar son para el cumplimiento de un contrato o convenio?

Si [ ]

No [x]

4.3. Tipología contractual

Tipo de contrato	Definición	Marque con X el correspondiente	Observaciones
Contratos Mixtos	Aquellos en los cuales el objeto se ocupa tanto de los diseños como de la ejecución de la obra.		
Contrato de Consultoría	Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 2°. Aquellos para la realización de los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Así como los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.		
Contrato de interventoría	Examen y fiscalización de la ejecución de un contrato.		
Contrato de prestación de servicios Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3	Pueden ser: de apoyo a la gestión, Profesionales o Prestación de servicios (Ejemplo: transporte, aseo, entre otros).	X	Profesionales
Contrato de suministro	Aquellos que celebran las entidades estatales para adquirir, de manera sucesiva, de manera continua o periódica, bienes muebles o servicios necesarios para su funcionamiento o para el cumplimiento de sus fines		

Contrato interadministrativo	Son aquellos que suscriben las entidades públicas entre sí, que pretenden el intercambio de prestaciones de servicios con contribución económica y la satisfacción de necesidades contrapuestas, rigiéndose por el Estatuto General de Contratación Pública.		
Contrato Compraventa	Es aquel mediante el cual una de las partes (vendedor) se obliga a transferir a favor de la Entidad un bien, y ésta, a su vez, se compromete a pagar un precio cierto en dinero. Se trata de un contrato típico, bilateral, oneroso y conmutativo, de ejecución instantánea, regulado principalmente por el Código Civil (art. 1849 y ss.)		
Convenio Interadministrativo	Son aquellos que se celebran entre entidades estatales para aunar esfuerzos que le permitan a cada una de ellas cumplir con su misión u objetivos.		
Contrato de arrendamiento	Es aquel mediante el cual una de las partes (arrendador) se obliga a conceder el uso y goce temporal de un bien determinado, a cambio del pago de un precio o canon periódico en dinero.		
Contrato de Comodato	Es aquel mediante el cual una de las partes (comodante) entrega gratuitamente a la otra parte (comodatario) un bien no fungible, para que esta lo use y goce temporalmente, con la obligación de restituirlo en el mismo estado al finalizar el plazo pactado.		
Adquisición de Bienes y Servicios	Aquellos que celebran las entidades estatales para adquirir bienes y servicios que resultan necesarios para su funcionamiento o para la prestación eficiente de un servicio público.		
Permuta	Mediante el cual la Entidad puede adquirir a título de permuta los bienes muebles que requieren para su funcionamiento, así como medio de pago de los que se adquiere. La ley 80 de 1993, que no cita el contrato de permuta, tampoco lo excluye. Esto es, la permuta estatal se celebrará en todos los casos en que las entidades mencionadas en el artículo 2 de dicha ley, cambien cosas muebles e inmuebles		
Convenio de asociación	Aquel celebrado entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro (ESAL), cuyo fundamento jurídico es: Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 Decreto 092 de 2017 Su finalidad es aunar esfuerzos, recursos, capacidades técnicas y administrativas para el desarrollo de actividades de interés público.		

Seleccione en el siguiente cuadro, sí el presente estudio previo corresponde a un contrato de obra o conexo conforme a lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013 y el Decreto 1075 de 2015:

Tipo de contrato	Definición	Marque con X si aplica

Contrato de obra pública	Ley 80 de 1993, Artículo 32, numeral 1. Son aquellos celebrados para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.	
Contrato Conexo de obra	Son aquellos que tengan como objeto el diseño, operación y mantenimiento que versen sobre bienes inmuebles, además de los contratos de interventoría. En forma adicional, son conexos todos los demás definidos en la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 2, es decir los contratos de consultoría siempre que el proyecto al que se refieran esté relacionado con un contrato de obra, a saber: (i) estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, (ii) estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para proyectos específicos, (iii) asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, (iv) asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.	

4.4. Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios (Art. 2.2.1.1.2.1.1; numeral 2º. Decreto 1082 de 2015)

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos	8010	Servicios de asesoría de gestión	801015	Servicios de apoyo a la gestión	80101601	Servicios de apoyo a la gestión de proyectos

La presente contratación se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Provincia Administrativa y de Planificación – Pap Cartama de conformidad con lo señalado en el art. 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto Nacional 1082 de 2015.

4.5. Plazo estimado (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015)

(XX) Días hábiles, (XX) Días calendario, Dos (2) meses, vigencia (2026)

Contados a partir de la firma del acta de inicio, previo a la expedición del registro presupuestal y si es del caso, la aprobación de garantías.

4.6. Lugar de ejecución y/o entrega (Numeral 2 Artículo 2.2.1.12.1.1. Decreto 1082 de 2015)

Las actividades derivadas de la ejecución del contrato principalmente se ejecutarán

en:

Municipio	En los 11 municipios de la Provincia Administrativa y de Planificación – Pap Cartama			
Departamento	Antioquia		Otro	
Se Requiere ejecución principalmente.	Virtual	X	Presencial	X

4.7. Población y recurso beneficiado

Personas beneficiadas	De manera directa: Provincia Administrativa y de Planificación – Pap Cartama y la población del departamento de Antioquia, estimada por el Departamento Nacional de Estadística en 6.928.372 habitantes aproximadamente.
Recurso natural	Indicar el recurso beneficiado y señalar con una x

Agua	
Aire	
Suelo	
Flora	
Fauna	
No aplica recurso natural – Administrativo	X

5. Análisis del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación (artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

5.1. Análisis del mercado

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvieron en cuenta las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el plazo de ejecución, las obligaciones a desarrollar, así como la formación académica, experiencia e idoneidad exigidas al contratista para atender adecuadamente la necesidad institucional.

En ese sentido, se requiere un (1) profesional en áreas sociales, administrativas, económicas o afines, con conocimientos y experiencia en gestión de proyectos, cooperación internacional y/o articulación de alianzas estratégicas, que lidere y coordine las dinámicas del Área de Cooperación y Alianzas de la Provincia Administrativa y de Planificación - PAP Cartama.

Igualmente, se revisaron los honorarios reconocidos por la Entidad en contratos de prestación de servicios profesionales con objetos o niveles de

responsabilidad similares celebrados en la Entidad o en esquemas asociativos territoriales.

Adicionalmente, se analizó el comportamiento actual del mercado de servicios profesionales en coordinación y gestión de proyectos de cooperación, considerando factores como las dinámicas del desarrollo regional, el nivel de especialización en la consecución de recursos no reembolsables y la necesidad de contar con profesionales que acrediten idoneidad específica para garantizar una gestión eficiente. Como resultado de dicho análisis, se estableció que unos honorarios mensuales de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000) resultan razonables, proporcionales y acordes con las condiciones del mercado y con el perfil profesional requerido.

Debe precisarse que la estimación económica del contrato responde a criterios de idoneidad, la naturaleza de las actividades de coordinación interinstitucional, el grado de especialización en gestión de fondos y alianzas, el compromiso técnico asumido por el contratista y las condiciones del mercado de servicios profesionales.

Por otra parte, la variación anual del salario mínimo legal mensual vigente no constituye un factor determinante para la estimación del valor contractual, toda vez que los contratos de prestación de servicios profesionales se celebran bajo criterios de autonomía e independencia técnica, sin que exista vínculo laboral entre las partes. De igual forma, el contrato se pactará y ejecutará en pesos colombianos, por lo que las fluctuaciones de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) no generan incidencia directa sobre su valor.

En consecuencia, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000), correspondiente a un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, pagaderos mediante actas o pagos mensuales de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000), previa certificación de cumplimiento emitida por la supervisión del contrato.

5.1.1. Condiciones Técnicas Exigidas. (Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.2.1.1 numeral 5 - 2.2.1.2.1.5.1 numeral 3 - Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

REQUISITOS HABILITANTES PARA ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El perfil profesional requerido se determina y evalúa con base en la naturaleza de las actividades a ejecutar, las metas institucionales del Plan

Estratégico Provincial (PEP) y la idoneidad técnica necesaria para liderar la Coordinación del Área de Cooperación y Alianzas de la PAP Cartama.

Teniendo en cuenta la complejidad y alcance de las obligaciones contractuales, el (la) contratista deberá acreditar documentalmente los siguientes requisitos mínimos de idoneidad:

Perfil Académico: Título profesional (grado) en Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Administración, Economía, Ciencias Sociales, Ingeniería Industrial o áreas afines.

Experiencia General: Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional, contabilizados a partir de la expedición del título profesional o de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, conforme a la Ley 2043 de 2020 y la normativa legal vigente.

Experiencia Específica: Mínimo seis (6) meses de experiencia profesional en gestión de cooperación técnica y financiera (nacional o internacional), articulación de alianzas estratégicas público-privadas, formulación/seguimiento de proyectos de desarrollo o coordinación institucional.

CONDICIÓNES TÉCNICAS PROPIAS DE LA EJECUCIÓN

1. Gestión y coordinación estratégica: Las actividades de ejecución comprenden la coordinación, estructuración, revisión y seguimiento de iniciativas, proyectos, propuestas técnicas y acuerdos del Área de Cooperación y Alianzas de la Provincia Administrativa y de Planificación - PAP Cartama.

2. Atención a requerimientos del área: La gestión de convocatorias, el relacionamiento con cooperantes y la interlocución institucional constituyen la prioridad operativa del área, por lo que el contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos, reuniones y compromisos según las directrices de la supervisión o la Dirección Ejecutiva.

3. Rol de coordinación: El contratista actuará como coordinador del Área de Cooperación y Alianzas, articulando sus actividades con las demás dependencias de la Entidad y el equipo técnico, en cumplimiento de los lineamientos del Plan Estratégico Provincial (PEP) y el Manual de Contratación.

4. Actividades administrativas y de reporte: El contratista realizará las actividades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, bajo la orientación, articulación y seguimiento directo del supervisor asignado.

5. Sistemas de gestión y convivencia: El contratista se compromete a cumplir con las normas, procesos y procedimientos aplicables al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), manifestando conocer el Sistema Integrado de Gestión implementado en la Provincia, así como los mecanismos institucionales para la prevención y trámite de conductas que puedan constituir acoso laboral o sexual.

6. Cumplimiento de indicadores y cronograma: El contratista entregará los productos, informes y avances técnicos dentro de los plazos definidos por la supervisión, garantizando el cumplimiento del cronograma institucional del área para no afectar los tableros de control o indicadores de gestión.

7. Desplazamientos y campo: La ejecución de las obligaciones contractuales requiere disponibilidad para eventuales desplazamientos institucionales, asistencia a reuniones interinstitucionales, mesas de trabajo o visitas de campo en los municipios de la jurisdicción de la PAP Cartama o sedes de entidades aliadas y cooperantes.

La ejecución requiere desplazamiento o visitas de campo: SI (X) NO ( ) OCASIONALMENTE: ( ) CONTINUAMENTE: ( )

Tipo de Riesgo Identificado: (Riesgo 3)

Conforme con lo establecido en el artículo 2, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Nacional 723 de 2013, y una vez realizado el análisis del riesgo, el cual se le traslada al contratista por parte de la entidad frente al objeto y las obligaciones contractuales, el contratista debe afiliarse a la ARL, identificando el nivel de riesgo, conforme a la normatividad vigente, la cual deberá ser consultada.

No obstante, se sugiere analizar los riesgos definidos en el SST de la Provincia Administrativa y de Planificación – Pap Cartama y garantizar que en la ejecución del contrato contará al menos con los siguientes ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL y vacunas:

Actividad	Riesgo ARL	Epp´s	Vacunas	Responsabilidades SST	Marque con una X según aplique

Administrativo	1	Eleva pantalla, reposa pies cuando aplique	Fiebre amarilla	Adherencia a las políticas, programas, procedimientos e instructivos, reporte de condiciones inseguras, reporte de riesgo, reporte de incidentes y accidentes de trabajo.	
Administrativos con salidas ocasionales, servicios generales	3	Traje anti fluido (para servicios generales), camisa manga larga, jean, gorra, botas, guantes nitrilo (para servicios generales), bota con puntera caña media (servicios generales), bota caña de cuero media, chaleco con logos, Bastón de Senderismo	Influenza, fiebre amarilla cuando este expuesto al riesgo.	Adherencia a las políticas, programas, procedimientos e instructivos, reporte de condiciones inseguras, reporte de riesgo, reporte de incidentes y accidentes de trabajo.	X
Trabajo de campo	3	Bota de cuero caña media, Botas de caucho con puntera caña alta, Bota en PVC, negra sin puntera, caña alta, jeans, camisa manga larga, Casco (Clase A), chaleco con logos, Bastón de Senderismo, bota con puntera caña media, Guantes de nitrilo (personal de recolección de muestra de aguas)	Tétano, Influenza, fiebre amarilla	Adherencia a las políticas, programas, procedimientos e instructivos, reporte de condiciones inseguras, reporte de riesgo, reporte de incidentes y accidentes de trabajo.	
Laboratorio	3	Guantes de nitrilo, Guantes para autoclave, Gorros desechables tipo oruga o cofia, Monogafas contra Salpicaduras, Careta facial protectora abatible, Bata antifluido de laboratorio, Pijamas quirúrgicas en tela antifluídos (pantalón, camisa, Delantales	Tétano, Influenza, fiebre amarilla, hepatitis B y A	Adherencia a las políticas, programas, procedimientos e instructivos, reporte de condiciones inseguras, reporte de riesgo, reporte de incidentes y accidentes de trabajo.	
Conductores	4	Jeans, bota con puntera caña media, Bota de protección caña media, camisa manga larga, Rodillera de Protección (para motocicleta), Casco para Motociclista, Protección antigolpes en nudillos y dedos, Conjunto impermeable, Body Armot (Chaqueta Impermeable), Rodillera de Protección	Tétano, Influenza, fiebre amarilla	Adherencia a las políticas, programas, procedimientos e instructivos, reporte de condiciones inseguras, reporte de riesgo, reporte de incidentes y accidentes de trabajo.	

NOTA: Que por su cuenta y riesgo el contratista deberá asumir los costos asociados de desplazamiento, transporte (cuando no pueda eventualmente ser suministrado por LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE

PLANIFICACIÓN – PAP CARTAMA o sus aliados), alimentación, hospedaje, suministro y/o uso de los equipos de cómputo, puestos de trabajo, escáner, impresora e impresiones, planos, papelería, entre otros elementos de oficina, elementos seguridad y salud en el trabajo, GPS, Tablet, elementos electrónicos (según el requerimiento de la supervisión en el acta de inicio e inducción), elementos de visibilización institucional y los elementos necesarios que sean requeridos para la ejecución del contrato o convenio, que se requieran para su auto cuidado y protección, deberán ser asumidos por el contratista.

Así mismo se compromete a cumplir con las normas, procesos y procedimientos aplicable al Sistema Integrado de Gestión, en especial el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y declara conocer el sistema integrado de gestión implementado en la PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP CARTAMA y los mecanismos relacionados con el trámite de quejas que puedan constituir conductas de acoso laboral o sexual.

Los contratistas asignados para apoyar procesos del ejercicio de la autoridad ambiental, ya sea desde la demanda u oferta; deberán entregar los productos en los plazos definidos por la supervisión y acordes a los instrumentos internos en aras de no afectar los tableros de control o indicadores y la Ley.

NOTA IMPORTANTE:

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; subsanación de documentos; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización de una subasta, por lo anterior:

Se informa a todos los proveedores de la Entidad que, en caso de presentar fallas o indisponibilidad en el manejo del aplicativo SECOP II, deberá dar aplicación al “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” y la “Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II”, es importante tener en cuenta que el proveedor deberá aplicar las instrucciones de los documentos mencionados anteriormente los cuales, pueden ser descargados de la página web https://colombiacompra.gov.co/ y se informa que los correos electrónicos habilitados por la PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP CARTAMA para tal fin son: p.cartama@gmail.com

5.1.2. Legal – Regulatorio

Para que ejecución del contrato se debe aplicar la siguiente normativa:

- Ley 80 de 1993
- Ley 99 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 489 de 1998
- Decreto 2573 de 2014
- Las demás normas que las complementen modifiquen, sustituyan, interpreten, aclaren y/o deroguen

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

Por lo anterior, el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el término de duración del contrato estatal, indicando que “el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación”. En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

LA PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN – PAP CARTAMA, busca con la vinculación de talento humano, en primer lugar, satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

5.2. Análisis de la Demanda

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.2.1. Adquisiciones Previas de la Entidad

N/A.

5.2.2. Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros

N/A.

5.3. Análisis de la Oferta

(NO APLICA para contratación directa de prestación de servicios)

5.3.1. ¿Quién vende?

N/A.

5.3.2. Dinámica de producción, distribución y entrega de los servicios

N/A.

6. Criterios para la determinación de requisitos habilitantes (artículo 2.2.1.1.1.6.2.)

6.1. Capacidad Jurídica

Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que no se encuentre con inhabilidades, incompatibilidades, sanciones y/o prohibiciones; con el objeto social y/o actividad comercial relacionada con las actividades a desarrollar, y que cumpla los requisitos de idoneidad y experiencia, ya relacionados en la necesidad y en la solución de la necesidad.

6.2. Capacidad Financiera

6.2.1. Índice de Liquidez	NO APLICA
6.2.2. Índice de Endeudamiento	NO APLICA
6.2.3. Razón de cobertura de Intereses	NO APLICA

6.3. Capacidad Organizacional

6.3.1. Rentabilidad del patrimonio	N/A
6.3.2. Rentabilidad del activo	N/A
6.3.3. Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rotación de inventarios fijos, y Rotación de inventarios	N/A
FORMULA DE INDICADORES EN CASO DE PROPONENTES PLURALES	

6.4. Idoneidad

Para la ejecución del objeto contractual, la idoneidad se verificará de conformidad con acreditación de las condiciones, señaladas a continuación:

a. **Persona Jurídica** (Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Artículo 633 C.C.)

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto contractual.

b. **Persona Natural** (Personas naturales. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición. Colombia Art. 74 CC.)

Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía y se requiere ser profesional en derecho.

El profesional seleccionado deberá contar con su tarjeta profesional vigente —cuando la normatividad aplicable así lo exija— y presentar la certificación de no registrar sanciones disciplinarias vigente, expedida por la autoridad competente (cuya fecha de expedición no sea superior a DOS (2) MESES respecto a la fecha de presentación de la propuesta.

c. **Consorcios o Uniones Temporales** (Los consorcios y las uniones temporales son formas de compartir riesgos entre personas naturales o jurídicas, a las cuales el artículo 6° de la ley 80 de 1993, les confirió capacidad para contratar con las entidades públicas.1)

   Conformados por Personas Naturales y/o Jurídicas, en todo caso las personas naturales deberán cumplir con el requisito del literal A), y las personas jurídicas deberán cumplir con el requisito del literal B).

6.5. Idoneidad

Experiencia especifica mínima de 1 año en relación con el objeto contractual y/ o alcances.

7. Justificación y criterios de los factores de selección de la oferta más favorable (art. 2.2.1.1.2.1.1 numeral 5) (señalar la casilla correspondiente)

X	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía. Contratación Directa		Bienes y servicios de características técnicas uniformes
	Concurso de Méritos		Menor precio
	Convocatoria convenio de asociación Artículo 96 de la Ley 489 de 1998		Contrato o convenio interadministrativo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad
	Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. Artículo 2.2.1.1.2.2.2, a)		Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo con: (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, b)
	Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 1)		Condiciones técnicas adicionales. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2, 2)
	Condiciones económicas adicionales (Artículo 2.2.1.1.2.2.2,3)		OTRO: ¿CUAL?_
Justificación			

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, así como con los lineamientos contenidos en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente, la administración del riesgo contractual constituye una actividad integral y permanente que debe desarrollarse desde la etapa de planeación hasta la terminación del plazo contractual, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien, obra o servicio, según corresponda

Por lo tanto, el estructurador del proceso, dependencia solicitante, líder técnico o área responsable de la necesidad deberá procurar en la construcción, validación y actualización de la matriz de riesgos del proceso contractual, en atención a que es quien cuenta con el conocimiento especializado sobre las condiciones reales de ejecución, los factores críticos, las contingencias previsibles y las variables propias del sector o actividad objeto de contratación.

En ese sentido, la responsabilidad sobre la estructuración técnica del proceso comprende también el deber de identificar oportunamente los riesgos previsibles del contrato, realizar su debida valoración y calificación, proponer medidas de mitigación y definir mecanismos de seguimiento y tratamiento durante todas las etapas contractuales, sin perjuicio de la revisión jurídica, financiera y administrativa que corresponda a las demás dependencias intervinientes, en la matriz se expone a continuación.

Se aclara en este punto que, la matriz propone algunos de los riesgos asociados y generales mínimos de los procesos contractuales de la Entidad,

los cuales deberán ser revisados y debidamente validados y/o complementados, por los responsables de la estructuración del proceso.

CLASE:

General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:

Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).

Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Fuente: M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Fuente: M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación –

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Colombia Compra Eficiente

Fuente: M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación – Colombia Compra Eficiente

8.1. Probabilidad y calificación del riesgo

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (¿Qué puede pasar?; y ¿Cómo puede ocurrir?)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A quien se asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				Afectación de la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que inicia tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				
1	General	Externo	Precontractual / Contractual	Operacional	Dificultad o imposibilidad del ejecutor para cumplir por su cuenta y riesgo el contrato, asociado con los elementos logísticos (Transporte, alimentación, hospedaje) tecnológicos, de SST, entre otros, debido a fallas en la planeación de costos, falta de liquidez o desabastecimiento	Incumplimientos en la ejecución del contrato, retrasos en los cronogramas, sobrecostos, afectación en la calidad de los bienes o servicios contratados, suspensión parcial o total de las actividades, fallas en los procesos administrativos y tecnológicos, así como posibles perjuicios económicos, legales y reputacionales para las partes involucradas.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Aceptación y asunción del riesgo por la suscripción del contrato. Con la firma del contrato, el ejecutor declara conocer las condiciones operacionales, obligándose a ejecutarlo por su cuenta y riesgo.	3	3	6	Riesgo alto	si	Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del contrato
2	General	Externo	Precontractual / Contractual	Sociales / Políticos	Alteraciones del orden público derivadas de manifestaciones sociales, protestas, estallido social, afectación por cambio de gobierno, asonada, paros, bloqueos, vías de hecho, mingas, tomas por grupos al margen de la ley o situaciones generadas por comunidades organizadas, incluyendo grupos étnicos indígenas, comunidades negras, raizales, organizaciones sociales o colectivos LGTBI, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades contractuales. Puede ocurrir por conflictos sociales, inconformidades comunitarias, problemáticas territoriales, situaciones de seguridad o restricciones de movilidad en la zona de ejecución del contrato considerando que en el departamento de Risaralda se presentan las situaciones descritas	Suspensión temporal o parcial de las actividades contractuales, retrasos en el cronograma, incremento de costos operativos y logísticos, incumplimiento de plazos contractuales, afectación al personal, equipos o materiales y posible desequilibrio económico del contrato.	3	5	8	Riesgo extremo	Entidad / contratista	Realizar seguimiento permanente a las condiciones de orden público en la zona de ejecución; establecer planes de contingencia y protocolos de seguridad; coordinar con autoridades locales; programar actividades considerando posibles restricciones de movilidad; mantener canales de comunicación con comunidades y actores territoriales; implementar medidas de reacción inmediata ante eventos que afecten la ejecución contractual.	3	2	5	Riesgo medio	si	Entidad / contratista	Desde el procedimiento de selección, proyecto de pliego de condiciones, teniendo el interesado la obligación de informar a la Entidad sí tiene conocimiento de condiciones que afecten la ejecución del contrato.	Liquidación del contrato

3	Específico	Interno / Externo	Contractual / Postcontractual	Tecnológico / seguridad de la información	Se puede presentar pérdida, alteración, filtración o acceso no autorizado a la información institucional o de terceros, relacionada con la ejecución contractual. Puede ocurrir por ataques cibernéticos, fallas de seguridad, errores humanos o manejo inadecuado de bases de datos y sistemas de información.	Vulneración de datos personales, afectación operativa, no atender el manual de vocería de la Entidad, revelar información de documentos en construcción, pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; afectación a la continuidad de la ejecución contractual; posibles sanciones legales o administrativas; afectación reputacional de la entidad y del contratista; pérdida de información sensible y generación de incidentes de seguridad informática.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Disponemos de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de sus datos personales, por eso y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 para conocer la política, ingrese al portal web de la entidad y la Política de Tratamiento de Datos Personales y Acuerdo de Confidencialidad	3	4	7	Riesgo alto	si	Entidad	Mediante seguimiento a los controles de seguridad informática implementados, revisión de accesos a los sistemas de información, monitoreo de incidentes tecnológicos, verificación de copias de seguridad, auditorías internas y seguimiento al cumplimiento de las políticas de protección de datos y seguridad digital. Suscripción del contrato	Liquidación del contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista derivada de enfermedad, accidente laboral o afectación durante actividades de campo o administrativas o solicitud de suspensión propia por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones personales	Retraso en actividades, incumplimiento parcial del objeto contractual y afectación operativa, suspensión del contrato.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista	Verificación de afiliación ARL y seguridad social, SG-SST, uso obligatorio de EPP, acta de inducción y reinducción, seguimiento del supervisor y protocolos institucionales SST.	2	2	4	Riesgo bajo	si	Supervisor del Contrato	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Situaciones de acoso laboral, sexual o discriminación entre contratistas, funcionarios o terceros en desarrollo del contrato; Afectación emocional o mental derivada de carga laboral, presión institucional, trabajo de campo, atención de denuncias o exposición permanente a situaciones complejas; Configuración de subordinación mediante órdenes permanentes, control estricto de horario o actividades ajenas al objeto contractual.	Quejas, afectación emocional, acciones administrativas o judiciales, deterioro del ambiente institucional; Disminución del rendimiento, incapacidades, errores técnicos y afectación del servicio; Demandas laborales, condenas judiciales, pago de prestaciones sociales y afectación presupuestal.	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad / contratista	Aplicación del protocolo institucional OD-16A- 41, canales de denuncia, capacitación, rutas de atención y prohibición de represalias socializadas en inducción; Socialización SGSST, pausas activas.	2	4	6	Ries go Alto	Si	Entidad / contratista	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato

6	General	Externo	Precontractual / Contractual	Operacional	Uso indebido de la contratación para fines distintos al interés general o desviación del objeto contractual; Configuración de conflicto de intereses, inhabilidades o incompatibilidades por intervención simultánea del contratista en asuntos ante la entidad.	Hallazgos disciplinarios, fiscales, nulidad de actuaciones y responsabilidad institucional; Riesgos de corrupción, nulidad contractual, investigaciones disciplinarias o penales.	2	4	6	Riesgo Alto	Entidad / contratista	Control del objeto contractual, supervisión técnica y jurídica, trazabilidad SECOP II, prevención del daño antijurídico y seguimiento institucional; Declaración de ausencia de conflicto de intereses, acuerdos de confidencialidad y anticorrupción, obligación de informar situaciones sobrevinientes y control institucional.	1	4	5	Riesgo medio	Sí	Supervisor del Contrato	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato
7	General	Externo	Contractual	Natural	Se pueden generar afectaciones por lluvias intensas, inundaciones, derrumbes, altas temperaturas, sequías u otros fenómenos climáticos o circunstancia de fuerza mayor y/o caso fortuito que impidan o retrasen la ejecución contractual. Puede ocurrir por condiciones meteorológicas adversas durante el desarrollo del contrato.	Retrasos en la ejecución contractual, afectación logística, suspensión temporal de actividades y aumento de costos operativos.	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad / contratista	Suspensión del contrato de mutuo acuerdo mediante un acta cuando un evento climático extremo (derrumbes, inundaciones, cierres viales prolongados) impida el acceso de los técnicos. Durante la suspensión, no corren los términos del contrato ni se aplican sanciones por retraso	1	3	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor del Contrato	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato
8	General	Externo	Precontractual	Económico	Incremento o variación de los costos asociados a la ejecución contractual que afecten el equilibrio económico del contrato, debido a cambios en las condiciones del mercado, inflación, impuestos, tasas de cambio o precios de insumos	Sobrecostos, afectación del equilibrio económico del contrato, retrasos en la ejecución e incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	En el numeral 3. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Nota aclaración sobre los costos del contrato ni podrán aumentar, serán asumidos por el contratista	2	1	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del Contrato	Suscripción del contrato	Finalización del contrato
9	Específico	Externo	Contractual	Económico	Cambios políticos o reformasde las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados	Modificación de los términos establecidos en el Contrato.	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad / contratista	En el numeral 3. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Nota aclaración sobre los costos del contrato ni podrán aumentar, serán asumidos por el contratista	2	1	3	Riesgo medio	Si	Supervisor del Contrato	Suscripción del contrato	Finalización del contrato
10	General	Interno	Precontractual	Regulatorio	Demora por parte del contratista en suscripción del acta de inicio del contrato, sin justificación alguna	Retraso en el inicio y ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Establecer en las OBLIGACIONES GENERALES, el compromiso por parte del contratista a suscribir el acta de inicio.	1	3	4	Riesgo bajo	Si	Entidad	Suscripción del contrato	Finalización del contrato
11	Específico	Interno / Externo	Contractual / Postcontractual	Ambiental	Se puede presentar contaminación ambiental, afectación a recursos naturales o incumplimiento de obligaciones ambientales derivadas de la ejecución del contrato. Puede ocurrir por manejo inadecuado de residuos, vertimientos,	Imposición de sanciones ambientales, suspensión de actividades, afectación reputacional y posibles daños a terceros.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

					emisiones o incumplimiento de la normatividad ambiental por no solicitar los trámites ambientales aplicables para la ejecución del contrato o convenio, así como, la solicitud de licencias a las que hubiere lugar															
12	Específico	Interno	Precontractual / Contractual	Operacional	Se pueden presentar dificultades de acceso físico, tecnológico o de conectividad que limiten el cumplimiento del objeto contractual. Puede ocurrir por fallas en infraestructura, limitaciones geográficas, barreras de acceso, deficiencias tecnológicas, controles de tránsito o afectaciones a la movilidad.	Demoras en la prestación del servicio, limitación en la cobertura, incumplimiento de actividades o afectación a usuarios finales.	3	4	7	Riesgo medio	Entidad	Establecer un cronograma de actividades al contratista y una programación semanal de entrega de conceptos técnicos, además el contratista deberá aportar sus equipos computo para cumplir con obligaciones contractuales	3	4	7	Riesgo alto	Si	Supervisor del Contrato	Suscripción del contrato	Finalización del contrato
13	Específico	Interno / Externo	Precontractual / Contractual	Técnico / Operacional	Se pueden presentar fallas técnicas, errores en especificaciones, deficiencias en la ejecución o incompatibilidad de bienes, servicios o sistemas requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. Puede ocurrir por deficiente planeación, errores en diseños, uso inadecuado de herramientas o incumplimiento de condiciones técnicas	Retrasos en la ejecución, incumplimiento contractual, necesidad de reprocesos, aumento de costos y afectación de la calidad del servicio o producto.	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad	Establecer en los estudios previos en los requisitos de educación especifica y experiencia relacionada	2	3	5	Riesgo medio	No	Encargado de elaborar estudios precios	Elaboración de estudios previos	Finalización del contrato
14	Específico	Interno / Externo	Precontractual / Contractual	Financiero	Se pueden presentar afectaciones económicas que alteren el equilibrio financiero del contrato, tales como incremento de precios, inflación, variación en tasas de cambio, falta de liquidez o insuficiencia presupuestal. Puede ocurrir por fluctuaciones del mercado, aumento en costos de insumos, retrasos en pagos o dificultades financieras de las partes involucradas.	Sobrecostos, afectación del flujo de caja, incumplimiento de obligaciones contractuales y posible suspensión de actividades.	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad / contratista	En el numeral 3. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Nota aclaración sobre los costos del contrato ni podrán aumentar, serán asumidos por el contratista	2	1	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor del Contrato	Suscripción del contrato	Finalización del contrato

15	Específico	Interno / Externo	Precontractual / Contractual	Jurídico	Se pueden presentar controversias legales, reclamaciones, demandas, nulidades o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de normas o cláusulas contractuales. Puede ocurrir por deficiencias en los estudios previos, errores en los documentos del proceso, incumplimiento normativo o actuaciones contrarias al marco legal aplicable	Procesos judiciales, sanciones, nulidad contractual, afectación económica y retrasos en la ejecución del contrato.	3	5	8	Riesgo extremo	Entidad	Mediante acta de reunión la cual está firmada por el contratista y el supervisor del con trato, donde se explica todas las obligaciones contractuales	2	4	6	Riesgo alto	Si	Supervisor del Contrato	Suscripción del contrato	Finalización del contrato
16	Específico	Interno / Externo	Precontractual / Contractual	Legal	Se pueden presentar modificaciones en las normas, regulaciones o políticas públicas aplicables al contrato que afecten las condiciones inicialmente pactadas. Puede ocurrir por cambios legislativos, expedición de nuevas disposiciones gubernamentales o actualización de lineamientos técnicos y regulatorios durante la ejecución contractual.	Necesidad de ajustar actividades, incremento de costos, modificaciones contractuales o afectación en la continuidad de la ejecución.	3	5	8	Riesgo extremo	Entidad	Incluir en los estudios previos que el contratista asume los impuestos vigentes al momento de contratar. Establecer que cualquier cambio normativo que altere sustancialmente el objeto o las actividades del servicio se resolverá de mutuo acuerdo mediante la suscripción de una modificación o adición contractual.	2	4	6	Riesgo alto	Si	Supervisor del Contrato	Elaboración de estudios previos	Finalización del contrato

9. suficiencia y cobertura de las garantías (artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. decreto 1082 de 2015)

De conformidad al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías.

10. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

11. Programa y proyecto de La Provincia de Cartama al cual se asigna la contratación

Objetivos	Hechos Provinciales (Interjurisdiccionales)	Ejes Estratégicos
7. Posicionar la Provincia de Cartama como un EAT con la capacidad técnica, administrativa y financiera para afrontar los retos del territorio y liderar la Implementación del PEP	Fortalecimiento de la Provincia Cartama como institución pública, autónoma y articuladora de los 11 municipios que la conforman	Fortalecimiento Administrativo

12. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 153 del 29 de septiembre de 2026.

13. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal a que hace referencia en el numeral 13 de este estudio previo.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Medellín, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

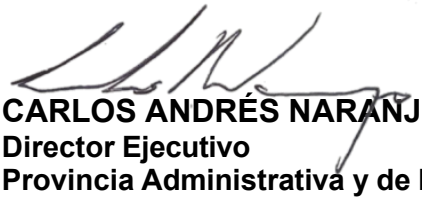

CARLOS ANDRÉS NARANJO BEDOYA
Director Ejecutivo
Provincia Administrativa y de Planificación -PAP- de Cartama

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Revisó	Carlos Andrés Naranjo Bedoya	Director Ejecutivo	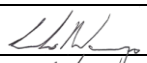	30/09/2026
Aprobó	Carlos Andrés Naranjo Bedoya	Director Ejecutivo	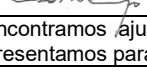	30/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				